

BOLETIN MUNICIPAL N° 31/15

PROVINCIA DE CATAMARCA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 31/15 MAYO/2015 Período: 26 al 29/05/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

corotario de Obras I abricas y I ianeamiento Orba

GUADALUPE TOLOZASecretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADOSecretaria de Turismo, Deporte y Cultura

ING JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos

PROF. MARTHA SUELDOSecretaria de Educación

SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. ADRIAN MARTEL Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: .Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 - Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN:

Boletín Municipal Digital http://www.sfvcatamarca.gov.ar
–Link: **Transparencia Fiscal**



N° 31/15

BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 26 al 29/05/15.-

<u>DCTO. Nº 603 (26/05/2015)</u>: Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL------ (\$ 4.000,00.-), a favor de la Sra. GOMEZ, MELISA MARIBEL, DNI. Nº 34.106.534, destinado a cubrir los gastos por tener a su hijo internado en estado crítico, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº	604 (PUBLICACION DEMORADA):	
DCTO. Nº	605 (PUBLICACION DEMORADA):	
		

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 31/15

DCTO. Nº 610 (27/05/2015): Disponiendo la BAJA del Prof. SECO, RAUL HORACIO, --------- DNI. N° 34.274.067, a partir del 29 de Diciembre de 2014, en Seis (06) Horas Cátedras, carácter Suplente, en el Espacio Curricular Música, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 2 "Juan Oscar Ponferrada", quien cubría la suplencia de la Prof. VILA, SILVIA ADRIANA, disponiendo el reintegro de la mencionada agente, DNI. Nº 16.333.991, Legajo Nº 6115, a partir del 23 de Diciembre de 2014.-DCTO. Nº 611 (27/05/2015): Disponiendo el ALTA del Prof. LAGORIA, MONICA ------------ PATRICIA, DNI. Nº 23.309.401, Legajo Nº 5342, a partir del 19 de Marzo de 2015, en Un (01) Cargo de Maestra Secretaria, Nivel Primario, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 2 "JUAN OSCAR PONFERRADA", por un período de Dos (2) años.-DCTO. Nº 612 (27/05/2015): Disponiendo la BAJA de la Prof. GRIMAS, MARINA DEL ------- VALLE, DNI. N° 29.917.046, a partir del 11 de Febrero de 2015, en ocho (08) horas Cátedra, carácter Suplente, en el espacio curricular Formación Ética y Ciudadana, turno mañana en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo del Pro. AVILA, SERGIO MANUEL.-DCTO. Nº 613 (27/05/2015): Disponiendo la BAJA de la Prof. FLORES, SILVIA MARIA, ----- DNI. N° 23.854.326, a partir del 02 de Febrero de 2015, en Un Cargo de maestra de Grado, carácter Suplente, en 2º Grado, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", quien cubría la suplencia de la Prof. FAJARDO, ADELA, Leg. Nº 5659, quien se reintegró de forma normal a su cargo. DCTO, Nº 614 (27/05/2015); Disponiendo la BAJA de la Prof. CASTRO, JULIETA ----------- ANDREA, DNI. N° 28.780.692, Legajo N° 6072, a partir del 11 de Febrero de 2015, en cuatro (04) horas Cátedra, carácter Suplente, en el espacio curricular Formación Ética y Ciudadana, en 2º Año, turno mañana en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo del Pro. AVILA, SERGIO MANUEL.-DCTO. Nº 615 (27/05/2015): Disponiendo la BAJA de la Prof. TORRES, MIRTA ------------ AZUCENA, DNI. Nº 11.615.500, a partir del 01 de Noviembre de 2014, en Un Cargo de maestra de Grado, carácter Interino, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", por acogerse a la Jubilación Ordinaria.-DCTO. Nº 616 (27/05/2015): Disponiendo el ALTA del Prof. LOBO, SILVANA ----------- MARIBEL, DNI. N° 33.293.047, a partir del 24 de Febrero de 2015, en Un Cargo de Maestra de Sala, carácter Suplente, en Sala de 5 años, Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo de la Prof. REGALADO, RITA VIRGINIA.-

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 31/15

de 2015, en Un Cargo de Maestra de Sala, carácter Suplente, en 1º Año, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo de la Prof. CECCONI, MARIELA, Legajo Nº 5668.-

<u>DCTO. Nº 620 (27/05/2015)</u>: Otorgando "*DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO*" ----- al atleta catamarqueño RAFAEL RICARDO FLORES, por su destacada trayectoria deportiva.-

<u>DCTO. Nº 623 (27/05/2015)</u>: Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL ----- (\$ 15.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo de Alem, destinado a solventar los gastos de traslados, hospedaje y gastronomía que demanda la participación de la mencionada entidad deportiva en el Torneo Federal A, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Vice-Presidente, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

<u>DCTO. Nº 624 (27/05/2015)</u>: Designando personal Planta No Permanente, a partir del día 01 ----- de JUNIO de 2015, a los agentes detallados en el ANEXO UNICO-publicado al final del presente Boletín-, según categoría, agrupamiento y dependencia asignados.-

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 31/15

suscripta el día dos de Diciembre de dos mil Catorce entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Club Deportivo Américo Tesorieri.-DCTO. Nº 626 (28/05/2015): Disponiendo el ALTA de la Prof. ZINCH, NELIDA ------------ ROXANA, DNI. Nº 26.768.543, Legajo Nº 6564, a partir del 02 de Marzo de 2015, en Un Cargo de Maestra de Grado, carácter Suplente, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo de la Prof. ROLDAN, GRACIELA NOEMI.-DCTO. Nº 627 (28/05/2015): Disponiendo el ALTA de la Prof. CORDOBA, RITA ANA ---------- CAROLINA, DNI. Nº 26.433.836, Legajo Nº 6730, a partir del 24 de Febrero de 2015, en Un Cargo de Maestra, carácter Suplente, Nivel Inicial, en Sala de 2 y 3 Años, turno tarde, en el C.E.I. y F. "Altos de Choya", en reemplazo de la Prof. TRENTINI, NANCY PAOLA.-DCTO. Nº 628 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6056/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se dispone al DEM lleve a cabo la construcción de cuatro paradores sobre Avenida Virgen del Valle desde Avenida Terebintos hasta inmediaciones de la Gruta de Nuestra Madre del Valle.-DCTO. Nº 629 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6060/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se dispone al DEM la instalación de Garitas por la Avenida Manuel Pedraza entre Pasaje Maipú y calle Ramón Clero Ahumada.-DCTO. Nº 630 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6061/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de un Gimnasio a cielo abierto en la Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubas.-DCTO. Nº 631 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6062/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de una plazoleta con juegos infantiles y gimnasio al aire libre con fines recreativos en el espacio verde ubicado en Avenida Bartolomé de Castro y calle Augusto Tapia, en el Barrio "El Jumeal", en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.-DCTO. Nº 632 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6062/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM, realice la reparación y reposición de luminarias en la Plaza Arcoiris del Barrio Parque La Gruta, en el sector Norte de nuestra Capital.-DCTO. Nº 633 (28/05/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6080/15, dictada por el Concejo ------- Deliberante, mediante la cual se establece de interés turístico

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 31/15

municipal al sector conformado por la "Plaza 2 de Abril" y el "Monumento a los Ex Combatientes de Malvinas", ubicado a la vera del Arroyo Fariñango con la intersección de Avenida Belgrano y Avenida Alem.-

<u>DCTO. Nº 634 (28/054/2015)</u>: Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría, a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 19.250,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, SR. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

<u>DCTO. Nº 635 (28/05/2015)</u>: Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ------ detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 61.250,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

<u>DCTO. Nº 636 (28/05/2015)</u>: Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ------ detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 5.950,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

<u>DCTO. Nº 637 (28/05/2015)</u>: Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ------ detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 15.250,00.-), a favor del Habilitado Pagador, para su posterior entrega y modalidad.-

<u>DCTO. Nº 638 (29/05/2015)</u>: Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 333, de ------ titularidad del Sr. RAUL VARGAS, DNI. Nº 14.324.036, a favor del Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ, DNI. Nº 23.024.319, con domicilio real en calle Mate de Luna Nº 376 de esta Ciudad Capital.-

<u>DCTO. Nº 639 (29/05/2015):</u> Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ------ detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 20.071.073, dependiente de la Secretaría Privada de Intendencia, ascendiendo a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00.-).-

<u>DCTO. Nº 640 (29/05/2015)</u>: Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL ----- (\$ 40.000,00.-), a favor de la Sociedad Rural de Catamarca,

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 31/15

destinado a cubrir los gastos para la realización de la Exposición Agrícola Ganadera, a llevarse a cabo en el predio de la Institución, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, SR. ALFREDO EDUARDO VALDEZ, DNI. Nº 20.924.660.-.

<u>DCTO. Nº 641 (29/05/2015)</u>: Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL ------- (\$ 10.000,00.-), a favor de la Policía de la Provincia de Catamarca-División Trata de Personas, destinado a solventar los gastos de sonido, pantalla e iluminación para desarrollar la Jornada Deportiva Solidaria "Catamarca Sin Trato con la Trata", a realizarse en nuestra Ciudad Capital el día 27 de Septiembre de 2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de a firma "Impacto Producciones".-

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 31/15









Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

san fernando del valle de catamarca, 0,7 MAY 2015 el concejo deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación y arreglo de luminarias en la calle Monseñor Sueldo entre calle Sin Nombre y Avenida Choya de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA-N° Expte. C.D. N° 3078-R-14. 6 0 5 9





"_Sin Leyes no hay Patria..." F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. NR 4223/03



BOLETIN MUNICIPAL N° 31/15





Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

2 7 MAY 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G.N"

622

Expte.Nº6003-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N*6059/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete días del mas de Mayo del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la instalación y arreglo de luminarias de las arterias en la calle Monseñor Sueldo entre calle sin Nombre y Avda.Choya, de nuestra Cindad;

Que a fs.04 la Secretaria de Servicios Públicos informa que se realizará priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente electricios.

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59" y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publiquese, dése al Registro
Municipal y Archivese.-

ES COPIA:

PDC.: LIC.BAUL A.JALIL Intendente Municipal DO. HISTON HERON MARTEL Necretario de Sobierno

SIL TRADE DE COMENCIO

COPIA FELL DEL ORIGINAL.

MIRENA DEL V. PEREA AFF DE DITO MEAGINE DE 1955 DECREMAN DE DOMENIO MANCHE DAS DESTROS

IJ



BOLETIN MUNICIPAL $N^o\ 31/15$

624 2 7 MAY 2015 OM DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA - SECHETARIA DE GOSIESMA Misso om ta clobad y Moseo de La Vinceo del VALLE Dell



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15





2 7 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 4 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Segunda Adenda al Convenio de Permiso de Uso Precario celebrado el dia cinco de Diciembre de dos mil doce, Adenda suscripta el día dos de Diciembre de dos mil catorce entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Sr. Intendente Lic. Raúl A. Jalil y el Club Deportivo Américo Tesorieri, representado por el Sr. Presidente de la Institución, Don Daniel Guillermo Ireba, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce dias del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6064 Expte. C.D. Nº 2884-I-12 Expte. DEMP Nº 16093-I-12 Agr. Expte C.D. N° 3412-I-14

Expte. DEM. N° 14189-P-14 Expte. C.D. N° 0784-1-19



"...Sin Leyes no hoy Patria..." F.M.E. - 09/07/2853 - Ord. Nº 4223/07



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO PERMISO DE PERMISO DE USO 7 MAY 2015 Entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del

Entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, LIC. RAÚL ALKJANDRO JALIL con domicilio en calle La Rioja N° 631 de esta ciudad. Por una parte, en adelante denominada el "MUNICIPIO", y por la otra, el Club Deportivo Américo Tesorieri, con domicilio en Av. Belgrano N° 960, representado en este acto por el Sr. Presidente de la Institución, DON DANIEL GUILLERMO IREBA, DNI:11.079.819, en adelante "EL CLUB" y ambas en conjunto denominada "LAS PARTES" convienen celebrar la presente Adenda, de conformidad a lo siguiente:

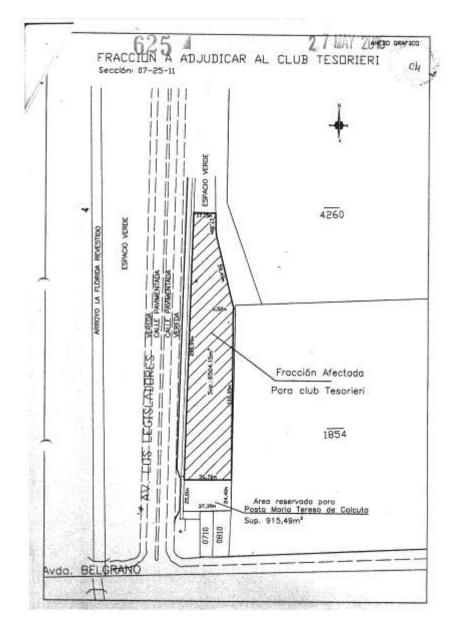
PRIMERA: Las partes de común acuerdo deciden modificar la Clausula: Primera, del Convenio de Permiso de Uso celebrado entre las mismas partes el dia cinco de noviembre de dos míl doce, y de la Adenda suscripta el dia cuatro de noviembre de dos míl catorce, por las siguientes:

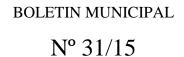
"CLÁUSULA PRIMERA: EL MUNICIPIO otorga a "EL CLUB" permiso de uso precario por el termino de diez (10) años de una porción perteneciente a una parcela parte de mayor extensión de dominio publico municipal, identificada como M.C.N° 07-25-11-4260 por una superficie total de 6504.15 m2, que mide al Norte 17.15m, al Sur: 36.76m., al Este: en linea quebrada 133.35m + 59.49m. + 17.30m., todo de conformidad al Anexo Grafico que forma parte integrante del presente."

SEGUNDA: Las partes ratifican en su totalidad el convenio suscripto el día cinco de noviembre de dos mil doce, y remitido al Concejo Deliberante Municipal en Nota Nro.96 de fecha 13.11.2012, y la adenda al mismo suscripta en fecha 04.11.2014 también remitida al Concejo Deliberante, salvo en lo expresamente modificado por la presente adenda.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a solo efecto, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los dos días del mes de diciembre. de dos mil catorce.











SAN PERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

2 7 MAY 2015

DECRETO S.G.Nº

625 4

Expte.N°16093-I-12.

VISTO:

La Ordenanza Nº6064/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Catorce dias del mes de Mayo del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza aprueba la Segunda Adenda al Convenio de Permiso de Uso Precario celebrado el 02 de Diciembre de 2010 entre la Municipalidad de San Pernando del Valle de Catamarca y el Club Deportico Américo Tesorieri;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 2°).- COMUNTQUESE, publique
Municipal y Archivese.publiquese, dêse al Registro

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL Intendente Municipal DR. HESTON HESDRAF HASTEL Secretario de Gobierno

COPPAREL DEL CRIGINAL

SECRETAL SUBTERNO

CATAMARCA





Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 7 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispônese al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, lleve a cabo la construcción de cuatro paradores sobre Avenida Virgen del Valle desde Avenida Terebintos hasta inmediaciones de la Gruta de Nuestra Madre del Valle.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3º.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6.056 15

"... So Leyel To Tricy ... "

5. M.E. = 03/07/1853 - Ord. Nr 4223/07



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 8 MAY 2015

628 4

DECRETO S.G.Nº

Expte.N°5992-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6056/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete días del mes de Nayo del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenenza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleva a caho la construcción de cuatro paradores sobre la Avda.Virgen del Valle desde Avda. Los Terebintos hasta inmediaciones de la Gruta de Nuestra Madre del Valle. Valle;

Que a fs.05 Dirección de Planeamiento Urbano informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza; Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la mulaión del presente acto administrativo,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1].- TÊNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6056 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2*).- COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro
Municipal y Archivese.-

ES COPIA:

PDO: LIC.RAUL A.JALII, Intendente Municipal EN MENTOR MERNAM MARTEL Secretario de Gobierno

SECRETARIA DE GUSTERNO

OCETIN MUNICIPAL COTTAFIELDEL GRIGHIAL

COPULTEL DEL CRIGNAL

. 7





2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 7 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de Garitas por la Avenida Manuel Pedraza entre Pasaje Maipú y calle Ramón Clero Abumada.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarías pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza, según las previsiones determinadas.

ARTÍCULO 3º.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Caudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil quince.

EXPLE. C.D. N°3296-T-14. 6060

BY LEASURED SELECTION SCOTLAND EXPLORM SCOTLAND EXPLORMED SELECTION SCOTLAND SELECTION SELECTION SCOTLAND SELECTION SCOTLAND SELECTION SELE

"_Sin Leyes no hay Patria..." F.M.E. = 09/07/1853 = Ord, Nº 4723/07





Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

2 8 MAY 2015

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº6004-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6060/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete dias del mes de Mayo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve a cabo la instalación de Garitas por la Avda.Manuel Pedraza entre Pasaje Maipú y calle Ramón Clero

Que a fs.05 Dirección de Planeamiento Urbano informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza; Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°)... TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6060
sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de Mayo de 2015.-

ARTICUÃO 2°1.- COMUNIQUESE, publique Municipal y Archivese.publíquese, dése al Registro

ES COPIA:

PDO.: LIC.RAUL A.JALIL Intendente Hunicipal IS.HESTOR HERION MARTEL Recretarie de Gobierno

COPPA FIRE DEL ORIGINAL DOLETER SHIMED IN





630 4



2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 7 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de un Gimnasio a cielo abierto en la Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubas.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertimente realizará un estudio para determinar el lugar y la forma de implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reslizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4°.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6 0 6 1





Prod. WCTOR WHO BODONGUEZ DWG MCCONTE DWG MCCONTE DWG MCCONTE DWG MCCONTE

"_Sin Leyes no hay Patrio..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

2 8 MAY 2015

<u>весяето з.д.м°</u> 630 4 вкрые.м°6008-с-15.-

VISTO

La Ordenenza Nº6061/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete dias del mes de Mayo del año Dos Mil Quince, y

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve a cabo la instalación de un Gimmasio a cielo abierto en la Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubes;
Que a fs.05 Dirección de Plansamiento Urbano informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;
Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 2°].- COMUNÍQUESE, publique Municipal y Archivese.publiquese, dése al Registro

ES COPIA:

FDO:: LIC.RAUL A.JALII. Intendente Municipal DR.FESTOR MERIKA MARTEL Secretario de Cobierne

COPPLETE USE ORIGINAL TOLETIN MUNICIPAL

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL SECRETARIA DE GOBIERNO





2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 7 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una plazoleta con juegos infantiles y Gimnasio al aire libre con fines recreativos, en el espacio verde ubicado en Avenida Bartolomé de Castro y calle Augusto Tapia, en el Barrio "El Jumeal", en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio del área correspondiente, adoptará las medidas pertinentes a los fines que se proceda a la realización de la mencionada plazoleta.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del presente Ejercicio en concordancia con el Artículo 124º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil quince.



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 8 MAY 2015

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº6010-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6062/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve a cabo la construcción de una plazoleta con juegos infantiles y Gimnasio al aire libre con fines recreativos, en el espacio verde ubicado en Avda. Bartolomé de Castro y calle Augusto Tapla, en el Barrio "El Jumeal", en el sector Norte de nuestra Ciudad;

Que a fs.05 Dirección de Planeamiento Urbano informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Organica Municipal, cerresponde la emisión del presente acto administrativo.

Municipal, corresponde ia administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1"),sancionada por el Concejo Deliberante con fecha, 07 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°1.- COMUNIQUESE, publique Municipal y Archivese.publiquese, dése al Registro

ES COPIA: COPA FEL DEL ORIGINAL

PDO. : LIC.RAHL A.JALIL Intendents Municipal DR.MESTOR MERSKA MAKTKI Secretario de Gobierno LETIN MONOCONIL.







2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 4 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice la reparación y reposición de luminarias en la Flaza Arcoiris del Barrio Parque La Gruta, ubicada en Avenida Las Dalias entre Avenida Sin Nombre y Avenida Los Tilos en el sector norte de nuestra Capital. ,

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce dias del mes de mayo del año dos mil quince,

ORDENANEA Nº 607



"_Sin Leyes no hay Potrio..." F.M.E. = 09/07/1853 = Ond. Nº 4223/07



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



SAN PERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 8 MAY 2015

DECRETO S.G.Nº 632.4

Expte.Nº6385-C-15,-

V I S T O :

La Ordenanza N°6075/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Catorce dias del mes de Mayo del año Dos Mil Quince,y

Que la citada Ordenenza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la reparación y reposición de luminarias en la plaza Arcoiris del Barrio Parque de la Gruta, ubicada en Avda. Las Dallas entre Avda. Sin Nombre y Avda. Los Tilos en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital;

Que a fs.04 la Secretaria de Servicios Públicos,informa que no existe impedimento, ni objeción algune para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro
Municipal y Archivese.-

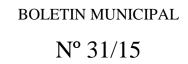
ES COPIA

PDO: | LIC.RAUL A.JALIL Intendente Municipal DR.HEPTOR HEPRON MARTEL Secretario de Cobicomo

SECRETATION OF SECRETARY

COPIA PAL DEL OBIGINAL POLETIN MUNICIPAL

5ے









2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 4 MAY 2015 EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establecese de interés turístico municipal al sector conformado por la "Plaza 2 de Abril" y el "Monumento a los Ex -Combatientes de Malvinas", ubicado a la vera del Arroyo Fariñango en la intersección de Avenida Belgrano y Avenida Alem, del Circuito 6 de esta Ciudad Capital, según lo establecido en la Ordenanza N° 2588/93.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, deberá garantizar de manera permanente y/o periódica, según corresponda, en el sector referenciado en el Artículo 1º, lo siguiente:

- a) Poda y desmalezado del césped y especies arbóreas;
- Servicios de mantenimiento del sistema eléctrico de iluminación, y del suministro de agua potable;
- c) Servicio de barrido y/o limpieza;
- d) Recolección de los residuos sólidos urbanos.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Turismo, procederá a incluir, difundir y promocionar en el circuito turístico de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al sector referenciado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

"...Sin Leyes no hoy Patria..."

E.M.E. __negroups2 __nul_NO.4222/02



633 4



2 8 MAY 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presenta Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.-Comuniquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publiquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº Expte. C.D. Nº 269-P-15.6080

15





"...Sin Leyes no hay Potrio..." F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/0.



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 8 MAY 2015

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº6377-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6080/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece de
Interés turístico municipal al sector conformado por la Plaza
"2 de Abril" y el "Monumento a los Ex -Combatientes de
Malvines", ubicado a la vera del Arroyo Fariñango en la
intersección de Avda.Belgrano y Avda.Alem, del circuito 6 de
esta Ciudad Capital, según lo establecido en la Ordenanza
***2008/63.

Que a fa.05 la Secretaria de Servicios Públicos,informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, correaponde la emisión del presente acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°].- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6080
sancionada por el Concejo Deliberante con
fecha 14 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publique Municipal y Archivese.publiquese, dése al Registro

ES COPTA

PDO: LIC.RAUL A.JALIL Intendente Municipal CR.MESTOR MEDICAL SAUVEL Secretario de Sobierno

CONTAINE SECRETARIA DEL GRIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

CUPA FEL DEL ORIGINAL

23



$\frac{\text{Boletin Municipal}}{N^{o} \, 31/15}$



	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.L	MONTO
1	Agüero, Roque Daniel	23.309.914	\$ 300,0
2	Aguirre, Maria Yohana	39.014.902	\$ 300,0
3	Alfonso Cano, José Adrian	27.351.399	\$ 1.000,0
4	Barrera, Nicolasa Antonia	22.714.516	\$ 500,0
5	Barrionuevo, Yanina Maricel	34.323.728	\$ 300,0
6	Barros, Antonella Soledad	34.187.487	\$ 250,0
	Carrizo, Alexis Emmanuel	39.013.683	\$ 500,0
8	Carrizo, Martha Angelica	11.682.336	\$ 500,0
9	Centeno, Claudio Oscar	25.117.521	\$ 400,0
10	Cuello, Gaston Daniel	39.012.587	\$ 250,0
11	Flores, Carlos Eduardo	30.375.601	\$ 250,0
12	Flores, Franklin Nahuel	35.934.348	\$ 250,0
13	Flores, Jairo Emmanuel	39.996.711	\$ 250,0
14	Galindez, Nilda Noemi	17.313.682	\$ 300,0
15	Galvan, Fabricio Raúl Eduardo	30.676.755	\$ 1,000,0
16	Godoy, María Cecilia	34.187.172	\$ 500,0
	Gomez, Carlos Javier	29.259.685	\$ 500,0
18	Gutierrez, Humberto Gabriel	39.015.771	\$ 250,0
19	Heredia, Marbin Alberto	25.746.207	\$ 500,0
20	Marquez, Maurilio de Jesús	32.027.612	\$ 300,0
21	Martinez, Cristian Javier	32.681.281	\$ 400,0
22	Nieva, Anabella Beatriz	36,844,640	\$ 250,0
23	Nieva, Cinthya Liliana	38,203,260	\$ 250,0
	Nieva, Claudia Alejandra	23.854.585	\$ 250,0
	Nieva, Cristian Roberto	29.418.267	\$ 250.0
26	Nieva, Dominga Azucena	6.540.116	\$ 250.0
	Nieva, Marcos Misael	29,789,270	\$ 250,0
	Nieva, Mario Alexis	35,269,276	\$ 250,0
29	Nieva, Mario Rene	20.396.173	\$ 250.0
30	Nieva, Odila Monserrat	5,435,577	\$ 250.0
	Ogas, Marcos David	44.221.154	\$ 300,0
32	Oliva, Erika Gabriela	37.637.714	\$ 300.0
33	Oliva, Gilberto Emanuel	39.012.781	\$ 300,0
34	Olmedo, Esther Adriana	28.780.678	\$ 300,0
35	Orue, Luis Alberto	10.832.331	\$ 300.0
36	Paez, Melisa Elizabeth	37.307.436	\$ 300.0
37	Pastrana, Gonzalo David	38.203.231	\$ 250,0
38	Plaza, Diego Sebastian	26.856.253	\$ 300,0
39	Quiroga, Miguel Angel	13.847.424	\$ 300.0
40	Reynoso, Angel Adrian	30.949.621	\$ 250,0
41	Rodriguez, Celeste María Giselfe	35.387.693	\$ 500,0
42	Rodriguez, Evelin Gabriela	38.628.345	\$ 500,0
	Rodriguez, Johana Gisel	34.783.396	\$ 250,0
	Rodriguez, Ricardo Omar	14.058.771	\$ 250,0
	Rodriguez, Rosa Elidia	34.129.575	\$ 250,0
46	Sanchez, Hugo Marcelo	18.188.304	\$ 250,0
	Sayes, Marcos Oscar	6.956.010	\$ 400,0
	Sosa, Walter Fernando	30.033.104	\$ 250,0
	Valatkevicnis, Esteban Daniel	35.804.353	\$ 800.0
	Valatkevicnis, Franco Javier	38.628.400	\$ 800,0
	Varela, Maria Celeste	28.831.161	\$ 500.0
	Vera, Eugenia Vanessa	32.282.485	\$ 300,0
	Vergara, Maria Rosalina	11.983.432	\$ 250,0
-	2		\$ 19.250,0



$\frac{\text{Boletin Municipal}}{N^{o} \, 31/15}$



Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO.
- 1	Aballay, Juana Noemi	17.297.190	\$ 250,00
- 2	Acosta, Ramona Rosario	20.924.272	\$ 250,00
	Aguero, Dario Alejandro	39.014,290	\$ 250,00
	Aguero, Gustavo Emanuel	38.202.885	\$ 250,0
	Agüero, Sonia Laura	29.527.337	\$ 250,0
6	Aguilar, Brenda Juana	37.741.245	\$ 250,0
- 7	Alvarez, Carlos Alberto	37.186.124	\$ 250,0
. 9	Alvarez, Diego Armando	28.172,551	\$ 250,00
- 9	Alvanez, Jorge Luis	33,360,269	\$ 250,0
3.0	Alvarez, Juan Eduardo	31.126.047	\$ 250,00
- 11	Alvarez, Juan Marcelo	31.126.048	\$ 250,0
12	Alvarez, Karina Belén	35,530,970	\$ 250,0
3.3	Alvarez, Luis Abel	25.928.681	\$ 250,0
14	Alvarez, Luis Abel	39.996.536	\$ 250,0
15	Alvarez, Maria Isabel	29.259.975	\$ 250,0
16	Alvarez, Sonia del Valle	34.187.845	\$ 250,0
17	Alvarez, Vanesa Lorena	27.407.961	\$ 250,0
18	Alvarez, Yanina Soledad	36.348.054	\$ 250,0
19	Aragón, Blanca Emilia	32,027,482	\$ 250,0
20	Aragón, Cristhian Emanuel	37.089.969	\$ 250,0
21		38.627.460	\$ 250,0
72	Aranda, Maria Elena	5.395.852	\$ 250,0
	Arevalo, Norma Nancy	27.224.796	\$ 250,00
	Argañaraz, Karina Nicolasa	24.330.660	\$ 250,0
	Arias, Juana Argentina	26,685,254	\$ 250,0
26		17.763.122	\$ 250,0
27	Arias, Dario Daniel del Valle	28,456,235	\$ 250,00
28	Arias, Elida Antonia	25.746,045	\$ 250,00
29	Arias, Manuel del Carmen	8.218.205	\$ 250,0
30	Arias, Marcelino Santiago	24.065.091	\$ 250,00
31	Arias, Marcelo Exeguiel	39.014.300	\$ 250,00
32	Arias, Mariana del Carmen	32.681.194	\$ 250,00
	Arias, Nelida Marcela	28.404.070	\$ 250,00
34	Arias, Nelida Rafaela del Rosario	23.309.953	\$ 250,00
35		29,414,234	\$ 250,00
36	Armenta, Jesica Giselle	33.049.550	5 250,00
37	Arreguez, Claudia Soledad	25.928.696	\$ 250,00
38	Astrada, Brenda Macarena	39.996.351	\$ 250,00
39	Astrada, Maria Laura	25.511.668	\$ 250,00
40	Astuenaga, Johana Beatriz	32,681,260	\$ 250,00
	Avila, Jessica Valeria	32,027,534	\$ 250,00
	Avila, Marcos Manuel	28,718,335	\$ 250,00
43	Avita, Mayra Anahi	39.016.937	\$ 250,00
44	Avile, Maria Juana	17.216,910	\$ 250,00
45		31,691,353	\$ 250,00
46	Barrera, Luciana Beatriz	28,708,560	\$ 250,00
	Barrera, Walter Antonio	26.804.903	\$ 250,00
	Barros, Ariel Antonio	25.928.450	\$ 250,00
49	Barros, Paola Valeria	27,717,622	\$ 250 O
	Barros, Sabrina Elizabeth del Valle	32.027.907	\$ 250,00
	Bazán, Ana Valeria	29.789.292	\$ 250,00
	Bazán, Fiorencia Agustina	39.997.585	\$ 250,00
	Bacan, Lauran Veronica	31,450,926	\$ 250,00
54	Bazán, Mario Eugenia	32.628.431	\$ 250,00
55	Bazán, Nicolas Mateo	22,408,802	\$ 250,0
56	Bazón, Verónica Anahi	39.805.808	\$ 250,0
	Brepe, Gladys isabel	11.366.501	\$ 250,0
	Brizueta, Nicolasa del Rosario	10.972.550	\$ 250,0
59	Brizuela, Ramón Alejandro	22.572.522	\$ 250,0
60	Burgos, Andrea Soledad	28.076.255	\$ 250,0
	Cabrera, Avan Ramon	20.308.724	\$ 250,0
	Cabrera, Karina Ines	39.628.749	\$ 250,0
	Cabrera, Maria Rosa	20.071.978	\$ 250,00
	Caliva, Alan Mauricio	33,925,981	\$ 250,00
65	Caliva, Carlos German.	22.281.784	\$ 250,00
		37.165.190	



$\frac{\text{Boletin Municipal}}{N^{o} \, 31/15}$

635

67		39.996.664	\$ 250,0
68	Canelo, Georgina Edith	36,297.697	\$ 250,0
89	Canelo, Matias Paul	39.014.254	\$ 250,0
70	Caro, Carlos Rafael	13.707.867	5 250,0
	Caro, Jorge Rafael	31.037.552	\$ 250,0
72	Caro, Ramón Nicolas	34.167.975	\$ 250,0
	Carrizo, Natalia Ana Ruth Carrizo, Tamara Micaela	34.323.735 37.167.452	\$ 250,0
		25.117.129	
	Casas, Luis Alberto Casco, Sergio Victor	34.783.125	\$ 250,0
77	Castro, Cristian Osvaldo	28.076.299	\$ 250,0
	Cativa, Claudia Noemi	18.188.305	5 250,0
	Cejas, Maria Teresa	5.721,805	\$ 250,0
80	Chanampa, Angelica Ines	16.283.026	5 250,0
81	Chasampi, Monica Dayana	39.997.023	\$ 250,0
82	Chasampi, Sergio Gustavo	35.269,438	\$ 250,0
83	Chumbita, Claudia Alejandra	42.743.782	\$ 250,0
84	Cobacho, Sergio Daniel	39.015.388	5 250,0
85	Cobacho, Yamila Yohana	37.637.190	\$ 250,0
86	Colombres Castillo, Wilson Dario	39.995.644	\$ 250,0
87	Concha, Patricia Uliana	27.634.439	\$ 250,0
88	Condori, Estefanis Maria Dalana	36,844,046	\$ 250,0
89	Condori, Pablo Nihuel	39.806.882	\$ 250,0
90	Condori, Pedro Pablo	16.653.463	\$ 250,0
91	Córdoba, Debora Gisela	32.213.974	\$ 250,0
	Córdoba, Rita Doralia	32.681.927	\$ 250,0
	Coronel, Cristian Ramon	30.504.957	\$ 250,0
94	Coronel, José Luis	12.704.490	\$ 250,0
	Cuanco, Yair Maximiliano Nahuel	41.475.440	\$ 250,0
96	Cuenca Mercado, Orlando Jonathan	38.202.683	\$ 250,0
97	Cunchila, Paola Romina	34.029.903	5.250,0
98	Diaz, Karen Claudia Rosana	39.896.351	\$ 250,0
99	Diaz, Nelly Guadalupe	28.404.471	\$ 250,0
100	Espeche, Alicia Noemi	29.902.931	\$ 250,0
101	Espeche, Eloisa Elizabeth	26.685,405	\$ 250,0
102	Ferreyra, Daniel Alberto	26.187,784	\$ 250,0
103	Flores, Jonathan Alberto	35.500.965	\$ 250,0
104	Galvan, Monica Viviana	28.708.257	\$ 250,0
105	Galvan, Roberto Carios	25.302.235	5 250,0
106	Garcia, Venesa Judith	32,681.817	\$ 250,0
107	Gausto, Cristian Nicolas	27.102.858	\$ 250,0
108	Gimenez, Johana Natali	42.008.186	\$ 250,0
	Gimenez, Luis Alberto	18.167.822	\$ 250,0
	Gin, Verónica Soledad	30.906.803	5 250,0
	Gonzalez, Gabriel Antonio	38.149.212	\$ 250,0
	Gurman, Alejandra Natividad	31.814.507	\$ 250,0
	Heredia Rivas, José Jhon Andriu	36.843.759	\$ 250,0
	Heredia, Rita del Valle Heredia, William Esteban	34.716.831	\$ 250,0
	Herrera, Cinthia Paola	38.202.716	\$ 250,0
	Herrera, Cintina Papia Herrera, Ramón Ernesto	35.500.835	\$ 250,0
	Herrera, Ramon Ernesto Herrera, Ramona Rosa	20.308.757	\$ 250,0
	Infante, Estrelle Alejandra	23.854.071	\$ 250,0
120	Infante, Rodrigo Maximiliano	35.934.772	\$ 250.0
	Infantes, Jesús Andres	38.627.984	\$ 250,0
122	Juprez, Maria Rita del Valle	37.637.355	\$ 250,0
123	Leiva, Vanesa Beatriz	30.504.936	\$ 250,0
124	Lobo, Rita Paola	27,351,048	\$ 250.0
	Lobos, Rosa Elena	26.121.445	\$ 250,0
	Lujan, José Dario	40.433.212	\$ 250,0
	Lujan, Luis Alberto	39.015.764	\$ 250,0
	Mamani, Laure Rosana	29.819.353	\$ 250,0
	Martoni Gordifio, Ceña Catalina	17.580.060	\$ 250,0
	Maturano, Jairo Wilson Gabriel	34.724.391	\$ 250,0
	Maturano, Lifiana Beatriz	22.588.483	\$ 250,0
	Molas, Juan Carlos Zacarias	24.309.686	\$ 250,0
	Molas, Leandro Abraham	39.015.025	\$ 250,0
	Montivero, Carolina Ines	27.496.366	\$ 250,0
	Moreno, María Eugenia	39.015.561	\$ 250,0
	Moya, Ramona Francisca	18.128.113	\$ 250,0
	Navarro, Karen Janet	18.628,540	\$ 250,0
	Navarro, Maria Sol	38.859.273	\$ 250,0

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 31/15

635

1398	Neva, Arlana Marianela	36.844.673	\$ 250,0
	Neya, Eduardo Guillermo del Valle	32,282,291	\$ 250,0
	Nieva, Fernanda Micaela	37.637.168	\$ 250,0
	Neva, Janet Fabiana Teresita	35.500.934	\$-250,0
143 1	Nieva, Juana Johana	37.462.363	\$ 250,0
144	Neva, Petrona Angelica	11.509.028	\$ 250,0
145	Weva, Raúl Lorenzo	20.982.603	\$ 250,0
146	Rieva, Rocio Mariel	38.627.764	\$ 250/0
147	Nieva, Sonia Dayana	39.997.136	\$ 250,0
	Neva, Sonia del Carmen	37.542.667	5,250,0
149	Numbela, Claudia Maria	24.749.518	\$ 250,0
150	Numbela, Gisel Abigail	37.637.578	5 250,0
	Ocampo, Alexis Exegulei	34.323.901	\$ 250,0
	Oliva, Evelia Beatriz	30.207.380	\$ 250,0
153 0	Dimos, Gabriela Alejandra	23.309.955	\$ 250,0
154 (Ontivero Paz, Mario Alejandro	39.013.577	\$ 250,0
155 (Orellana Rivera, Lourdes Elizabeth	35.388.284	\$ 250,0
	Ortega, Hernan Alejandro	39.541.457	\$ 250,0
	Ovando Morales, Nancy Johana del Valle	35.269.163	\$ 250/
1580	Pacheco, Cristian David	29.919.008	\$ 250,0
	Paez, Ana Paola	34,716.509	\$ 250,0
	Paez, Dora Silvia	18,478,426	\$ 250,0
	Paez, Hector Daniel	30.676.584	\$ 250,0
	Paez, Nelson Ramon	32.681.974 23.309.261	\$ 250,0
	Paez, Nicolas Eduardo		\$ 250,0
10411	Paez, Sandra Vanesa	26.187.675	\$ 250,0
	Poez, Sonia Silvana	37.637.965	\$ 250,0
	Pajons, Fernando Alberto Palavecino, Miriam del Valle	25.928.828	\$ 250,0
30.00	Palavecino, Nicolasa del Valle	21.325.710	\$ 250,0
	Palavecino, Sandra del Carmen	29.527.303	\$ 250,0
-	Pedraza, Jesica Carina	30.504.841	\$ 250,0
	Peralta, Maria Mirtha	22.186.904	\$ 250,0
172 2	Maza, Loundes Florencia	39.805.880	5 250,0
	Maza, Mario Juan Victor	36.844.755	\$ 250,0
	Portugal, Aida del Valle	10.733,270	\$ 250,0
175 0	Quinteros, Jorge Alejo	20.924.290	\$ 250,0
176 (Quinteros, Marcela Eugenia	30.949.585	5,250,0
177K	Quinteros, Mariela Cristina Elisa	27.351.456	\$ 250,0
	Suinteros, Susana Antonia	12.796.803	\$ 250,0
179 6	teales, Ariana del Carmen	39.015.987	\$ 250,0
	leales, Pedro Alejandro	23.024.047	\$ 250,0
	Reales, William Alejandro	38.628.328	\$ 250,0
182	Reinoso, María del Rosario	11.955.700	\$ 250,0
183 8	Gyet, Mónica Leticia	16.758.852	\$ 250,0
184 8	kobiedo, Clara Rosa	28.594.889	\$ 250,0
	Rodriguez, Maria Soledad	33.978.750	\$ 250,0
	lodriguez, Yesica Vanesa	34.187.149	\$ 250,0
	fojas, Claudia del Valle	29.104.361	5 250,0
	lojas, Lorena del Carmen	31.310.073	\$ 250,0
	tomero, Andrea Stefania	38.202.917	\$ 250,0
	lomero, Jesica Josefa	33.358.441	\$ 250,0
	lomero, Leonardo Rafael	20.488.246	\$ 250,0
	tuiz, Maria Ester	37.820,402	\$ 250,0
	ialas, Daiana del Valle	35.248.777	\$ 250,0
	Salas, Juan Carlos	27.341.116	\$ 250,0
	ialas, Paola Ines	25.928.133	\$ 250,0
	ancher, Luisa Alejandra	25.040,414	\$ 250,0
	anchez, Maria Magdalena	30.416.437	\$ 250,0
	aracho, Hector Walter	24.065.485	\$ 250,0
200	Riva, Debora Yanina Riva, Guillermo Francisco		\$ 250,0
		27.900.550 23.854.936	\$ 250,0
	ilva, Juan Marcelo		\$ 250,0
20225	ilva, Liliana Johana	37,306,215	\$ 250,0
204 5	itva, Manuel Javier	24.309.232 25.511.931	\$ 250,0
205 6	oria, Maria isabel del Valle		\$ 250,0
206 6	oria, Sergio Camian osa, Jonathan Federico	32.628.954 43.059.135	\$ 250,0 \$ 250,0
	osa, Ramón Cirilo	11.982.069	5 250,0
200 5	iosa, Walter Cesar	32.027.924	\$ 250,0
200 7	apia, Erika Vanesa	32.282.357	\$ 250,0
	SECTION ACTION AND ADDRESS.	21.325.157	\$ 250,0



BOLETIN MUNICIPAL $N^o\ 31/15$

635 1

211 Tapia, Laura Leonor	24.830.415	\$ 250,00
212 Tissera, Sandra Noella	38.485.724	\$ 250,00
213 Toloza, Jorge Fernando	33.360.069	\$ 250,0
214 Toloza, Melina Soledad	34.029.747	\$ 250,0
215 Toloza, Mercedes de Jesús	12.684.090	\$ 250,00
216 Trejo, Carlos Rene	25.746.640	\$ 250,0
217 Trejo, Walter Rene	28.309.642	\$ 250,0
218 Varela, Alexis Marcos Nicolas	11.813.922	\$ 250,0
219 Varela, Nancy Mercedes	17.028.748	\$ 250,0
220 Vega, Cecilia Gisele	31.814.057	\$ 250,0
221 Vega, Verônica Beatriz	21.325.357	\$ 250,0
222 Velazop, Carolina Mabel	29.259.895	\$ 250,0
223 Vera, Analia del Valle	25.928.049	\$ 250,0
224 Vera, Deborah Tamara	37.307.624	\$ 250,0
225 Vera, Emmanuel Alexander	39.015.583	\$ 250,0
226 Vera, Udia del Carmen	6.506,764	\$ 250,0
227 Vera, Ramon Angel	27.155.505	\$ 250,0
228 Vera, Ruben Ramón	18.060,846	5 250,0
229 Vergara, Alicia Noemi	10.963.925	\$ 250,0
230 Vergara, Enrique Adrian	34.187.192	\$ 250,00
231 Vergara, Guillermo Adrian	38.627.282	\$ 250,0
232 Vergara, Jesüs Alejandro	39.805.811	\$ 250,0
233 Vergara, Juan Adrian	20.308.289	\$ 250,0
234 Vergara, Vanesa Eugenia	29.414.145	\$ 250,0
235 Villafañez, Paola Lorena	37,168,107	\$ 250,00
236 Villagran, Olga Noemi	14.520.124	\$ 250,00
237 Villarroei, Jessica Marcela	37.637.352	\$ 250,00
238 Villarroel, Maria Antonia	22.751.303	\$ 250,0
239 Yturres, Julio Cesar	25.302.796	\$ 250,0
240 Yturres, Pabio Exequiel	39.012.371	\$ 250,0
241 Zalazar, Yanina Noelia dei Valle	30.805.817	\$ 250,0
242 Zurita, Elio Franco	30.207.472	\$ 250,0
243 Zurita, Elizabeth del Valle	26.187.343	\$ 250,0
244 Zurta, Nelson Mauricio	31.310.317	\$ 250,0
245 Zurita, Sabrina Nahir	39.616.501	\$ 250,00
	TOTAL	\$ 61,250,0

2.8 MAY 2015.



BOLETIN MUNICIPAL $N^o \ 31/15$

636 4



ANEXO I

Ns.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	монто
1	Aguilera, María Alejandrina	34.187.045	\$ 350,00
2	Diaz, Brenda Anahí	39.015.577	\$ 350,00
3	Ferreyra, Bruno Agustin	39.997.200	\$ 350,00
4	Herrera, Patricia del Carmon	20.070.812	\$ 350,00
5	Herrera, Carla Anabela	37.307.513	\$ 350,00
6	Herrera, Jesica Lorena	29.651.122	\$ 350,00
7	Herrera, Jorge Patricio	33.049.158	\$ 350,00
8	Herrera, Jorgelina Daniela	30.949.692	\$ 350,00
9	Herrera, María Belén	32.027.129	\$ 350,00
10	Herrera, Victor Gonzalo	34.915.491	\$ 350,00
11	Medina, Javier Edgardo	37.741.268	\$ 350,00
12	Medina, María Tamara	36.844.864	\$ 350,00
13	Nieva, Dayana Elizabeth	39.013.495	\$ 350,00
14	Nieve, Grisel Rosa Johana	34.783.439	\$ 350,00
15	Ontivero, Paola Andrea	30.805.543	\$ 350,00
16	Vera, José Luis	38.628.403	\$ 350,00
17	Vera, Karen Yuliana	37.307.365	\$ 350,00
		TOTAL	\$ 5.950,00



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31/15



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

2 8 MAY 2015

BECRETO S.G.N° 630 4

Expte.N°6008-C-15.-

VISTO

La Ordenenza Nº6061/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los Siete dias del mes de Mayo del año Dos Mil Quince, y

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve a cabo la instalación de un Gimmasio a cielo abierto en la Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubes;
Que a fs.05 Dirección de Plansamiento Urbano informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;
Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 2°].- COMUNÍQUESE, publique Municipal y Archivese.publiquese, dése al Registro

ES COPIA:

FDO:: LIC.RAUL A.JALII. Intendente Municipal DR.FESTOR MERIKA MARTEL Secretario de Cobierne

COPPLETE USE ORIGINAL TOLETIN MUNICIPAL

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL SECRETARIA DE GOBIERNO



BOLETIN MUNICIPAL N° 31/15



2 8 MAY 2015

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
1	ACESOL, SASHA VICTORIA ALEXSANDRA	36504029	\$ 500,00
2	AVELLANEDA, FACUNDO	23878154	\$ 800,00
3	BRIZUELA, GRISELDA DEL CARMEN	32282688	\$ 1.000,00
4	CARABAJAL, HUGO CESAR	21325774	\$ 300,00
5	DIAZ, VENTURA	12433403	\$ 300,00
6	GALINDEZ, FRANCO EMILIANO	37740666	\$ 250,00
7	HEREDIA, ANGEL ORLANDO	28309998	\$ 400,00
8	HERRERA, ANGELA GIULIANA	36504742	\$ 1.500,00
9	LUIAN, FLORENCIA AGUSTINA	37637826	\$ 400,00
10	MAZA, JUAN MARCELO	34777976	\$ 1.000,00
11	MAZA, RITA IRENE	17028613	\$ 250,00
12	NIEVA, PATRICIA SOLEDAD	27341359	\$ 500,00
13	PAJONS, ALBERTO RAMON	16538711	\$ 2.500,00
14	PAJONS, FERNANDO ALBERTO	37637965	\$ 1.000,00
15	PONCE, RODRIGO EXEQUIEL	34323884	\$ 1.000,00
16	REARTES, YESICA MARIA DEL VALLE	33708242	\$ 1.000,00
17	REINOSO, RUBEN DARIO	36504414	\$ 250,00
18	RODRIGUEZ, LUIS OSCAR	30805613	\$ 250,00
19	RUIZ DIAZ, LILIANA DEL CARMEN	34331061	\$ 400,00
20	SEPULVEDA, AGUSTIN MAXIMILIANO	37089470	\$ 400,00
21	SOSA, MARIO RENE	17633848	\$ 250,00
22	VILLAGRA, DANIEL RAUL	30597873	\$ 1.000,00
		TOTAL	\$ 15.250,00

Página N° 1



BOLETIN MUNICIPAL $N^o\ 31/15$

639

2 9 147 2015

ANEXO I - SUBSIDIOS 01/06/2015

NOMBRE Y APELLIDO	DNI		MONTO	
SALLES LUISA	6.695.790	\$	1.000,00	
GOMEZ RAMON	25.746.117	S	2.000,00	
VERGARA JUAN CARLOS	12.796.961	S	1.500,00	
ONTIVERO JUAN RAMON	36.347.665	\$	2.000,00	
GOMEZ FERNANDO	37.637.045	5	2.000,00	
HERRERA VIVIANA	18.685.456	S	500,00	
OLIVERA NADIA	35.500.308	S	1,000,00	
ESPECHE CRISTIAN	31.814.759	S	2.000,00	
CARRIZO MARCELA	29.798.501	5	1.000,00	
AGUILAR GASTON	35.387.706	\$	2,000,00	
FERREYRA ETEL	25.351.328	\$	2.000,00	
HERRERA AZUCENA	33.360.215	5	1.000,00	
VALDEZ ENRIQUE EDUARDO	16.175.645	\$	2.000,00	
FLORES ANA LAURA	34.184.390	\$	1.500,00	
BUSTAMANTE MARCOS	37.637.624	5	2.000,00	
NIEVA NELIDA	14.053.262	5	2.500,00	
ARCE JOSE MARIO	11.908.783	\$	2.000,00	
ALBARRACIN ENRIQUE	23.854.068	\$	1.000,00	
CABRERA ARIEL	24.065.204	\$	3.000,00	
VARELA FLORENCIA	37.306.525	\$	500,00	
YBARRA CELIA	44.613.946	5	1.500,00	
PARRA RAMONA	21.944.906	\$	2.000,00	
GALVAN ESTELLA	33.695.459	\$	2.000,00	
ALVAREZ EDITH	26.433.690	\$	2.000,00	
SANDUAY ARNALDO JOSE	30.504.518	S	2.000,00	
COLQUE ALDO JOEL	32.086.897	\$	2.000,00	
MOYA YANINA DEL VALLE	33.695.246	\$	2.000,00	
SOLOAGA KEVIN EMANUEL	35.387.883	\$	2.000,00	
ELALLE SILVANA VERONICA	25.302.603	\$	2.000,00	
	TOTAL	5	50.000,00	



BOLETIN MUNICIPAL N° 31/15

